



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y
TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

REGIONAL NARIÑO Y PUTUMAYO
NIT. 800.215.809-7

RESOLUCION No. 000050 DE 15 NOV. 1995

"Por la cual se autoriza una reestructuración de horarios en la ruta PASTO - IPIALES - LAS LAJAS Y VICEVERSA a la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "EXPRESO LAS LAJAS S.A."

EL ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR - REGIONAL NARIÑO -
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE,

En uso de sus facultades legales y estatutarias,
en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991
y Resolución No. 00717 del 13 de febrero de 1995,
expedida por el Ministerio de Transporte, y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Representante Legal de la Empresa de Transporte Público de Pasajeros por Carretera EXPRESO LAS LAJAS S.A., mediante estudio radicado en esta Regional bajo el No. 887 del 2 de junio de 1994, complementado por el radicado No. 001585 del 18 de agosto de 1995, solicita Reestructuración de Horarios en la ruta PASTO - IPIALES - LAS LAJAS Y VICEVERSA, tendiente al incremento de los mismos.

Que la peticionaria posee Licencia de Funcionamiento para operar como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, con las siguientes características:

Sede:	Ipiales
Modalidad:	Pasajeros
Radio de Acción:	Nacional
Zona de Operación:	Rutas y horarios autorizados en la resolución No. 00811 del 7 de febrero de 1992.
Clase de vehículo:	Automóvil
Vigencia:	Indefinida, siempre y cuando conserve el objeto y la razón social para la que fue creada

Que la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., mediante Resolución No. 00811 del 7 de febrero de 1992, "Por la cual se le autorizan rutas, horarios, niveles de servicio, se fija capacidad transportadora y se derogan todos los actos administrativos que le otorgan rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora", se le adjudica servir la ruta PASTO-LAS LAJAS, así:

Saliendo de Pasto:	07:00 - 08:00
Saliendo de Las Lajas:	13:30 - 14:30
Características del servicio:	Frecuencia: Diaria Clase de Vehículo: Automóvil Nivel de servicio: Corriente
Capacidad Transportadora:	Mínima: 2 Máxima: 3

Que la Regional Nariño de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, con el objeto de atender la petición de reestructuración de horarios de la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., elaboró el Estudio Técnico No. 016 de octubre de 1995.

Que se desprende del citado Estudio Técnico, que la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., es la única Empresa que tiene autorización para prestar el servicio en la Ruta PASTO-LAS LAJAS; además que, la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 59 del Decreto 1927 de 1991, aspectos que indican que el procedimiento aplicable a esta petición es el previsto en dicho artículo.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y
TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

REGIONAL NARIÑO Y PUTUMAYO
NIT. 800.215.809-7

Página 2

CONTINUACION RESOLUCION No. **000050** DE **15 NOV. 1995**

Que se deriva de las Conclusiones y Recomendaciones señaladas en el Estudio Técnico, que por cumplir la petición de la Empresa solicitante con los requisitos exigidos en el artículo 59 del Decreto 1927 de 1991, es dable autorizarle a la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., el incremento de horarios para servir la ruta PASTO - LAS LAJAS Y VICEVERSA, en los horarios que se describen a continuación:

<u>SENTIDO</u>	<u>HORARIOS</u>
LAS LAJAS - PASTO:	07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 14:00 - 15:00 - 16:00
PASTO _ LAS LAJAS:	06:00 - 07:13 - 07:33 - 08:13 - 08:33 - 09:03 - 10:03

Que la Capacidad Transportadora necesaria para servir el incremento de horarios en la Ruta PASTO - LAS LAJAS Y VICEVERSA, es la siguiente:

CLASE DE VEHICULO:	Automóvil
MINIMA:	8
MAXIMA:	10

Que del análisis efectuado en el Estudio Técnico No. 016, se colige que la petición de la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., debe ser resuelta favorablemente y se debe asignar la Capacidad Transportadora.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, "EXPRESO LAS LAJAS S.A.", la Reestructuración de Horarios en la Ruta PASTO - LAS LAJAS Y VICEVERSA, en el sentido de incrementar los siguientes horarios:

SALIENDO DE PASTO:	06:00 - 07:13 - 07:33 - 08:13 - 08:33 - 09:03 - 10:03
SALIENDO DE LAS LAJAS:	07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 14:00 - 15:00 - 16:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA:	Diaria
CLASE DE VEHICULO:	Automóvil
NIVEL DE SERVICIO:	Corriente Directo
LUGAR INTERMEDIO DE PARADA:	Ipiales (Nariño)

ARTICULO SEGUNDO: Fijar la Capacidad Transportadora a la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., para la prestación del servicio público de pasajeros en los horarios que se le incrementaron en el Artículo Primero, para la Ruta PASTO - LAS LAJAS Y VICEVERSA, así:

CLASE DE VEHICULO:	Automóvil
MINIMA:	8
MAXIMA:	10



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y
TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

REGIONAL NARIÑO Y PUTUMAYO
NIT. 800.215.809-7

000050

CONTINUACION RESOLUCION No.

DE 15 NOV. 1995

Página 3

ARTICULO TERCERO

Contra el presente Acto Administrativo, proceden por la vía gubernativa, los Recursos de Reposición, ante este Despacho y el de Apelación, ante el Director General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

15 NOV. 1995

Dada en San Juan de Pasto, a los:



[Signature]
MIGUEL ANTONIO LASSO MEDINA
Asesor Ministerio de Transporte
Regional Narino y Putumayo

[Signature]
GLORIA CHANCERO RIVAS
Secretario Ad-Proc

JCC/epch.